1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En concordancia con el decreto 1072 del 26 de mayo 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en sus artículos:

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión

ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

> 8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.

Dentro de las actividades establecidas en el SGSST se encuentran:

> Entrega los suministros de equipos y elementos para las brigadas de emergencia de la Dirección Regional Cundinamarca en caso de eventualidades que los requieran teniendo en cuenta que la Entidad debe brindar los recursos básicos a los funcionarios que tengan la necesidad de prestar una primera ayuda en caso de una emergencia, para lo cual se requiere los elementos mínimos indispensables para efectuar una atención prehospitalaria o primer auxilio.

El proceso estratégico "ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO - GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL", cuyo objetivo consiste en mantener al trabajador en las mejores condiciones de seguridad y salud ocupacional posibles, promoviendo intervenciones sobre el estado de salud y entorno laboral de acuerdo con los diagnósticos integrales encontrados, la identificación de peligros, valoración de riesgos, inspecciones y determinación de controles, buscando la participación activa de los funcionarios y otras partes interesadas en el desarrollo de los diferentes subprogramas mediante la ejecución de recursos dando así cumplimiento a la normatividad legal vigente y de otra índole. Dicho objetivo tiene como alcance la realización

de diagnósticos integrales de salud, identificación de peligros y finaliza con la implementación de controles y mejora continua aplicable a todos los servidores públicos de la Entidad y otras partes interesadas.

La Aeronáutica Civil consciente de la necesidad y obligatoriedad de cumplir adecuadamente con SGSST y el Plan de Trabajo Anual, debe garantizar el desarrollo e investigación epidemiológica de cada una de las

actividades de medicina preventiva y del trabajo, cuya finalidad es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales inherentes al entorno laboral.

Así mismo, conforme a la Resolución No. 2346 de 2007 por la cual se regula la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales, las entidades estatales deben realizar los exámenes médicos ocupacionales que contempla los exámenes de ingreso, retiro y post incapacidad

El alcance de la necesidad se encuentra dado por el número de los funcionarios de la entidad ubicados en los centros de trabajo de la Regional Cundinamarca que haciende a 728 en los distintos grupos. Debido a que el presupuesto asignado al proceso no alcanza a cubrir la totalidad de la población de funcionarios se priorizaran a aquellos que requieren intervención inmediata, en caso de que la propuesta seleccionada sea por debajo del monto del presupuesto oficial se debe contemplarla la opción de asignar el 100% del mismo, a fin de cubrir una mayor necesidad según la priorización de la población objeto del presente proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto Contractual se debe clasificar de acuerdo con los códigos UNSPSC los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica http://www.colombia compra.gov.co/es/ clasificación como se indica en la siguiente tabla

Codificación en el sistema UNSPSC

UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
85101706	85	Servicios de Salud	10	Servicios integrales de salud	17	Servicios de Administración de salud	06	Servicios tradicionales de la atención de salud

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- **Experiencia del proponente**

El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) certificaciones cuyo objeto sea **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES** terminados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo

de este proceso, La sumatoria de la totalidad de los valores de las certificaciones de los contratos ejecutados, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

Las certificaciones de los contratos deberán venir en papel original membretado y ser expedidas por las Entidades Públicas o empresas privadas, quienes directamente los contrataron.

No se aceptarán subcontratos.

Estos contratos se deben relacionar en el Formato No.12 Experiencia del Proponente. Se verificará con la certificación de la entidad contratante. (En las certificaciones entregadas deberá traer datos de la empresa contratante para validar la información); NIT de la empresa, número telefónico, dirección y correo electrónico.

En caso de consorcio, unión temporal, la actividad exigida deberá ser cumplida como mínimo por uno de los integrantes o en conjunto podrán acreditar la experiencia

ESPECIFICACIONES TECNICAS

<table>
<tr><th>ETAPAS PARA DESARROLLAR EN LA ADQUISISCION DE SERVICIOS MEDICOS PARA DAR APOYO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA Y AEROPUERTOS ADSCRITOS</th><th>VALOR POR ITEMS</th></tr>
<tr><td>
ITEM 1. SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

a. Examen médico ocupacional periódico y post incapacidad en el CNA y aeropuertos adscritos a la Dirección Regional Cundinamarca:

b. Administración módulo y aplicativos de historias clínicas ocupacionales que tiene la Entidad, específicamente para los exámenes de ingreso, periódicos, egresos, post – incapacidad y seguimiento a Recomendaciones médicas ocupacionales.

c. Actualización del módulo de historias clínicas ocupacional, en caso de que haya registros de años anteriores por incluir. (PARA ESTA ETAPA, EL CONTRATISTA RECIBIRA LA CAPACITACITACION RESPECTIVA POR PARTE DE LA ENTIDAD)

El proponente deberá realizar este ítem a través de médico especialista en salud ocupacional de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Ciudad</th><th>Exámenes Periódicos</th><th>Horas</th></tr>
<tr><td>BOGOTA</td><td>En la ciudad de Bogotá durante cuatro (8) horas diarias, miércoles y viernes y 4 horas el lunes (20 horas Semanales) En el caso que la fecha servicio, coincida con lunes festivo, la Entidad informara que día se compensara con la debida antelación. El servicio se requiere de la siguiente manera: 8:00 am- 5:00 pm</td><td>360 horas (20 horas por 18 semanas de agosto a noviembre)</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
</table>

ETAPAS PARA DESARROLLAR EN LA ADQUISISCION DE SERVICIOS MEDICOS PARA DAR APOYO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA Y AEROPUERTOS ADSCRITOS			VALOR POR ITEMS
NEIVA	3 jornadas por 8 horas cada una	24 horas	
IBAGUE	3 jornadas por 8 horas cada una	24 horas	
LETICIA	2 jornadas por 8 horas cada una	16 horas	
GUAYMARAL	1 jornadas por 8 horas cada una	8 horas	
FLORENCIA	1 jornada por 8 horas	8 horas	
MARIQUITA	2 jornadas por 8 horas cada una	16 horas	
PUERTO ASIS	1 jornada por 8 horas	8 horas	
FLANDES	2 jornadas por 8 horas cada una	16 horas	
PAIPA	1 jornada por 1 horas	1 horas	
VILLA GARZON	1 jornada por 3 horas	3 horas	
CHAPARRAL	1 jornada por 1 horas	1 horas	
PITALITO	1 jornada por 2 horas	2 horas	
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1 jornada por 2 horas	2 horas	

En las ciudades de los aeropuertos adscritos a la Dirección Regional Cundinamarca se deberá prestar el servicio mediante Médico Especialista en Salud Ocupacional previa programación.

Para los Aeropuertos de Pitalito dos (2) funcionarios); Villa garzón tres (3) funcionarios; Chaparral Un (1) funcionario y San Vicente del Caguan dos (2) funcionarios la prestación se realizará mediante IPS avalado para la realización de exámenes ocupacionales.

Debe realizar la actualización del módulo de historias clínicas, específicamente en el aplicativo establecido por la entidad.
Es importante aclarar que absolutamente todos los insumos (sabanas desechables, baja lenguas, aplicadores, batas, desechables), recursos (equipos de órganos de los sentidos, fonendoscopios, tensiómetro), papelería (según formatos de Aerocivil) etc., que se requieran para la prestación del servicio deben ser suministrados por el contratista.

La duración de la consulta para este ítem será de 40 minutos por paciente.

ITEM 2. APOYO LOGISTICO MEDICO

La prestación del servicio médico en la ciudad de Bogotá deberá ser acompaña por un auxiliar administrativo o a fin, a quien corresponderán las funciones de citación médica a funcionarios, archivo físico de historias clínicas, entrega de exámenes médicos y demás funciones auxiliarles que surjan del servicio médico Esta prestación se debe realizar por ocho horas (8) lunes, miércoles, jueves y viernes por el término de seis (6) meses, En el caso que la fecha servicio, coincida con lunes festivo, la Entidad informara que día se compensara con la debida antelación.

ETAPAS PARA DESARROLLAR EN LA ADQUISISCION DE SERVICIOS MEDICOS PARA DAR APOYO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA Y AEROPUERTOS ADSCRITOS	VALOR POR ITEMS
ITEM 3. CAMPAÑA DE PREVENCION DE FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR a. Realización de 354 pruebas de perfil lipídico, en los distintos centros de trabajo de la Regional Cundinamarca distribuido de la siguiente manera: **Ciudad** / **Pruebas** BOGOTA 200 IBAGUE 30 GUAYMARAL 10 NEIVA 32 FLORENCIA 14 MARIQUITA 15 FLANDES 15 LETICIA 20 PUERTO ASIS 9 VILLA GARZON 3 SAN VICENTE 2 PAIPA 1 CHAPARRAL 1 PITALITO 2 Las tomas de muestras se deberán realizar en las instalaciones de la Entidad salvo para los aeropuertos de Villa Garzon San Vicente, Paipa, Chaparral y Pitalito las cuales se realizarán mediante IPS avalado.	
ITEM 4. EXAMEN MEDICO DE INGRESO y RETIRO: Valoración por médico especialista en salud ocupacional para realizar diez (10) valoraciones medicas de ingreso y Retiro con los siguientes exámenes clínicos y paraclínicos: cuadro hemático, parcial de orina, audiometría, optometría y glicemia y expedición de la certificación de aptitud con las correspondientes recomendaciones laborales, si es el caso.	
ITEM 5. Pruebas diagnósticas para trabajo en alturas para Cincuenta y Cinco (55) funcionarios de la Entidad (Requisito para el desarrollo del ítem) Valoración Médica realizada por médico especialista en salud ocupacional a cincuenta y cinco (55) funcionarios para trabajo en alturas de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 1409 de 2012.	

ETAPAS PARA DESARROLLAR EN LA ADQUISISCION DE SERVICIOS MEDICOS PARA DAR APOYO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA Y AEROPUERTOS ADSCRITOS	VALOR POR ITEMS

La Entidad definirá el grupo de funcionarios que por sus funciones deberán ser programados para realizar el examen de aptitud para trabajo en alturas con las siguientes etapas:

1. Exámenes de Laboratorio Clínico que establece el Ministerio de Protección Social en la Guía de Trabajo Seguro en Torres de Telecomunicaciones
2. Evaluación Neuropsicológica de acuerdo con lo establecido en el Ministerio de Protección Social en la Guía de Trabajo Seguro en Torres de Telecomunicaciones.
3. Certificado de aptitud para realizar trabajo en alturas.

Ciudad	Pruebas
BOGOTA	40
IBAGUE	5
NEIVA	2
FLORENCIA	2
MARIQUITA	1
FLANDES	1
LETICIA	2
PUERTO ASIS	2

Nota: todos los exámenes diagnósticos serán con antelación al examen médico periódico a fin de que los resultados sean retroalimentados por el médico especialista en salud ocupacional en el examen médico periódico y el tiempo transcurrido entre los exámenes y la valoración médica no podrá superan los 30 días calendarios.

ETAPAS PARA DESARROLLAR EN LA ADQUISISCION DE SERVICIOS MEDICOS PARA DAR APOYO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA Y AEROPUERTOS ADSCRITOS	VALOR POR ITEMS
ITEM 6. EXAMENES PSICOCENSOMETRICOS COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION N° 1565 DE 2014 PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS Visiometria, audiometría, exámenes de coordinación motriz, examen psicológico, con expedición de certificación. 22 exámenes	

Ciudad	Pruebas
BOGOTA	12
IBAGUE	5
NEIVA	2
FLORENCIA	2
PUERTO ASIS	1

- El proponente deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones consignadas en las Especificaciones Técnicas.
- El proponente debe presentar en su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal manifestando el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
-

REQUERIMIENTOS TECNICO-LOGISTICO

El oferente deberá tener la capacidad logística para la realización y seguimiento de las actividades establecidas en cada uno de los sitios ya sea de manera propia o contrada previa validación de los requerimientos para la prestación de servicios medico ocupacionales.

El oferente deberá contar con sede, sucursal o agencia administrativa en la ciudad de Bogotá a fin de garantizar el adecuado manejo administrativo de los procesos, para lo cual se revisará en cámara y comercio.

El oferente deberá suministrar las herramientas necesarias para una adecuada comunicación para la prestación del servicio, esto abarca líneas telefónicas, correo corporativo entre otros elementos.

El oferente deberá garantizar que cuenta con el personal disponible para la atención de observaciones propias de la ejecución del contrato (Programación de actividades, agendamientos, recepciones PQRS,), de igual manera deberá garantizar que mensualmente contará con la disponibilidad para la realización de reuniones previamente programadas de seguimiento del contrato o cuando la mismas sean requeridas por el supervisor del contrato.

El oferente deberá garantizar la entrega de toda la documentación requerida por la Entidad en un término no superior a 10 días hábiles al finalizar la ejecución de la actividad o de la emisión del requerimiento, así como un informe mensual detallado de todas las actividades y las bases de datos que den cuentan del mismo.

REQUERIMIENTOS EQUIPO HUMANO

Estará compuesto de manera permanente por:

- Médico especialista
- Asistente o auxiliar administrativa

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Médico especialista
(Requerimientos obligatorios ser especialista en salud ocupacional)

El profesional que realice los ítems 1, 6 Y 7 acredite:

- Fotocopia Acta de Grado o Título profesional en medicina
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- Fotocopia de Especialista en salud ocupacional ó Medicina del Trabajo
- Fotocopia del Registro Medico expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección
- Seccional o Secretaria de Salud Correspondiente.
- Fotocopia de la licencia en Salud Ocupacional vigente (según lo establecido en el artículo 9° resolución No 2346 de 2007).
- Hojas de vida
- Certificados que acrediten dos (2) años de experiencia profesional específica de acuerdo con su especialidad, la cual se verificara que sea a partir de obtenida la licencia en Salud Ocupacional.

Asistente o auxiliar administrativa
(Presta apoyo administrativo para la realización de los Ítems 1,2,3, 4,5, 6 y 7)

Puede ser auxiliar de enfermería o auxiliar administrativa con estudios finalizados o en proceso en estas áreas.

- Hojas de vida
- Certificados que acrediten 24 meses de experiencia específica en cargos similares.

Cuando se trate de un consorcio y/o unión temporal, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta convocatoria.

•El proponente deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones consignadas en las Especificaciones Técnicas.
•El proponente debe presentar en su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal manifestando el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Cuando se trate de un consorcio y/o unión temporal, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta convocatoria con las características técnicas requeridas para su buen uso.

El contratista debe presentar las certificaciones de garantía de los elementos requeridos y será como mínimo de un año (1).

4. CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

5. LUGAR DE EJECUCION

El Oferente se obliga a prestar los servicios médicos Ocupacionales en los centros de trabajo de la Regional Cundinamarca y sus aeropuertos adscritos, (IBAGUE, NEIVA, CHAPARRAL, FLANDES, SAN VICENTE DEL CAGUAN, VILLA GARZON, PAIPA, LETICIA, FLORENCIA, PUERTO ASIS, GUAYMARAL, PITALITO Y MARIQUITA).

6. PLAZO DE ELECUCION DEL CONTRATO

6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

7. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

a. DE LA UNIDAD

1. Exigir del CONTRATISTA el cumplimiento idóneo del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato en los términos estipulados.
3. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna entrega del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales

b. DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, en la invitación pública y sus anexos en la propuesta presentada y aprobada.

2. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la Entidad en la presente invitación.

3. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos.

4. Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales (cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el tiempo de duración de la ejecución del contrato.

5. Cumplir con la entrega de los insumos y elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico No. 2 de la presente invitación.

6. Informar oportunamente al Supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución.

7. Entregar la información que solicite el Supervisor del contrato y acatar sus instrucciones.

8. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.

9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, las enunciadas en la propuesta del Contratista y las previstas en la Ley para este tipo de Contratos.

10. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

PARAGRAFO: En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a. ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO

La Dirección Regional Cundinamarca, realizó un estudio de mercado para revisar el costo de la prestación de **SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA,**

en los ítems requeridos para la ejecución del objeto del contrato, a fin de determinar el valor del mismo.

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

b. PROMEDIO, DETERMINACION DEL VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, la Dirección Regional Cundinamarca establece como valor máximo de referencia el equivalente a setenta y nueve millones exento de IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad y que para el presente caso no supera el 10% de la menor cuantía.

La Dirección Regional Cundinamarca no desconoce las variables del mercado en el lapso comprendido entre el levantamiento de la información necesaria para la estructura del proyecto y la fecha de iniciación del proceso precontractual, y que los precios que son cotizados o verificados por la Entidad estatal son diferentes a los suministrados a los interesados del sector privado, razón por la cual, los interesados deberán realizar sus propios estudios a fin de determinar el valor de su propuesta.

c. VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de setenta y nueve millones de pesos M/cte. 79.000.000) exento de IVA de acuerdo con el siguiente presupuesto:

d. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado realizado, se estima entonces, que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de setenta y nueve millones de pesos M/cte. (79.000.000) exento de IVA y demás impuestos de Ley, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ESTUDIO DE MERCADO CONTRATACION SERVICIO MEDICO OCUPACIONAL (EXAMENES DE INGRESO, PERIODICOS, EGRESO Y CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE SALUD) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	Adquisicion Servicio Medico 2019	IPS Salud Laboral Profesional	MM Salud Ocupacional.com	Promedio Precio 2019	TOTAL
1	Consulta de medicina ocupacional que comprende servicio consulta médica de 4 horas tres veces por semana para exámenes de egreso, post incapacidad médica y orientación de resultados de campañas medicina preventiva. (lunes miércoles y viernes) en caso de día festivo se reprograma dentro de la misma semana. (servicio a realizar en las instalaciones de la entidad) TIEMPO ESTIMADO DE CONSULTA POR PACIENTE 30 MINUTOS.	Mes	489	$ 100.000	$ 107.599	N.A.	$ 103.800	$ 50.757.956
2	Apoyo de auxiliar en salud, para logística de citas y manejo de agenda de campañas de salud, 4 horas tres veces por semana para (lunes, miércoles y viernes) en caso de día festivo se reprograma dentro de la misma semana. (servicio a realizar en las instalaciones de la entidad)	Mes	6	$ 1.500.000	$ 1.890.000	N.A.	$ 1.695.000	$ 10.170.000
3	Campañas de prevención y promoción en salud Prevención de Riesgo Cardiovascular: exámenes de laboratorio que incluyen glicemia basal, perfil lipídico (colesterol total, colesterol HDL, LDL, triglicéridos) (servicio a realizar en las instalaciones de la entidad)	Unidad	354	$ 25.000	$ 29.318	$ 28.500	$ 27.633	$ 9.781.911
4	Valoraciones por médico especialista en salud ocupacional para exámenes de ingreso que incluye: 10exámenes clínicos y para clínicos Cuadro hemático Glicemia Parcial de orina Audiometría Optometría Consulta médica ocupacional con diligenciamiento de historia clínica en formato de Aerocivil y expedición de certificado médico de aptitud laboral con recomendaciones si aplican. En caso de ser necesario con remisión a la EPS respectiva. (servicio a realizar en las instalaciones del contratista)	Examen	10	$ 60.000	$ 90.000	N.A.	$ 75.000	$ 750.000
5	Valoración médica realizada por medico especialista en salud ocupacional, para trabajo en alturas de acuerdo a lo estipulado en la resolución # 1409 de 2012 expedida por Ministerio de Trabajo Incluye los exámenes que establece el Ministerio de Trabajo en la guía de trabajo seguro para torres. Expedición del certificado de aptitud para trabajo en alturas. (servicio a realizar en las instalaciones del contratista)	Examen	55	$ 120.000	$ 120.000	$ 70.000	$ 103.333	$ 5.683.334
6	Exámenes psicocensometricos complementarios de acuerdo con lo establecido por la resolución N° 1565 de 2014 para conductores de vehículos	Examen	22	$ 65.000	$ 120.000	$ 68.200	$ 84.400	$ 1.856.800
							PRECIO TOTAL	$ 79.000.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF**	6619
Fecha de expedición:	2019-05-17
Valor presupuesto oficial incluido IVA:	$ 79.000.000

9. FORMA DE PAGO

La Aeronáutica civil pagará al contratista el cien por ciento (100 %) de la factura presentada mes vencido con previa aprobación del informe presentado al supervisor del contrato hasta completar el valor del presupuesto asignado del contrato,

- Pagos mensuales. (cronograma de actividades aprobado por el Supervisor del contrato e informe de las actividades realizadas en el mes, aprobada por el supervisor del contrato; Soporte físicos y digitales de las actividades realizadas durante el mes (Exámenes médicos, valoraciones, listados de asistencia, correos de programación 'de citas, entre otros y copia de pago para fiscales del personal contratado directamente por el contratista para la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Aerocivil.

- Para el último pago igual a los mensuales agregado Acta de Recibo final

El contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si es persona jurídica mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002)."

El valor de la Oferta del Contratista señalado en el Formato No. 7 incorpora todos los costos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato, entre los que se cuentan, pero no se limitan a los señalados en la Invitación Pública y sus anexos.

DESCUENTOS APLICADOS EN LOS CONTRATOS EJECUTADOS POR LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CONCEPTO	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
Compras Generales (declarantes)	27	803.000	2,50%
Compras Generales (no declarantes)	27	803.000	3,50%
Servicios Generales (declarantes)	4	119.000	4%
Servicios Generales no(declarantes)	4	119.000	6%

Servicios integrales de salud prestados por IPS	4	119.000	2%
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (personas no declarantes)	0	100%	10%
Contratos de construcción y urbanización	0	100%	2%
Prestaciones de Servicios (Art 383 E.T.)			
OTROS DESCUENTOS			
IVA = 16% IVA facturado			
ICA = Porcentaje de acuerdo a la actividad (0,690 al 13 x mil)			
Ley 782 = 5% contratos de obra Publica			
Estampilla: 0,5 Para contratos de obra pública			

10. SUPERVISIÓN.

La Entidad realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Director Regional o de quien éste designe, quien será responsable de velar por los intereses de la Aeronáutica Civil, en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

11. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Entidad.

12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la Entidad a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

El contratista acepta expresamente la cláusula penal establecida en el presente documento que se entenderá incluida con la comunicación de aceptación de la oferta que para todos los efectos constituirán el contrato.

13. PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

La Entidad podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Entidad de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato la Entidad adeuda sumas al Contratista, podrá compensar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de dichas sumas.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

Las partes convienen en incorporar al Contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Entidad invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

15. CADUCIDAD.

La Entidad podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada.

16. LIQUIDACIÓN.

Si de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el contrato debe liquidarse, esta actuación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

17. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El CONTRATO se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP, de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, aprobación por parte del Supervisor del Plan Detallado de Trabajo (PDT) y suscripción del Acta de Inicio.

18. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

La tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles puede ser consultada en el Anexo 14. Matriz para la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles contrato de suministros.

19. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato se exigirá al proponente constituir una póliza de cumplimiento que cubra los riesgos relacionados a continuación:

Amparos o pólizas para solicitar	Marcar con una X
Cumplimiento En una cuantía equivalente al diez por ciento [30%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) año más, contados a partir de acta del recibo final.	X
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [30%] del valor del contrato. Con vigencia de 1 año contados a partir del acta de recibo definitivo. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	X
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	X

Lo anterior, según lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.3.1.1 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

20. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorporó como otra modalidad de contratación la selección de Mínima Cuantía; el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

21. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

22. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, **antes de la hora establecida para el cierre.**

En caso de presentarse como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, deberá registrarse como tal, con anterioridad en la plataforma del SECOP II.

23. NOTAS.

Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta Invitación.

Cuando de conformidad con la información suministrada en la oferta la Entidad estime que el valor de la oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el precio por él ofertado. Oídas las explicaciones el comité evaluador recomendará el rechazo o continuidad del proceso.

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la invitación.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la invitación, ni remitidas por fax o correo electrónico.

Los proponentes incluirán en sus propuestas toda la información relacionada con los ítems objeto de contratación, y demás documentos que contengan la información técnica que se ofrezca con miras a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad.

Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas allegadas o presentadas después del día y hora señalados para el cierre o presentadas en sitio diferente al indicado en la invitación.

Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial de ninguna de ellas

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

El oferente a quien se le haya aceptado su oferta responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.

El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

24. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de las causales o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 18, artículo 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

El proponente declarará a través de escrito y con la presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades

25. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

a. Cuando la oferta supere el presupuesto total oficial estimado para la contratación.

b. Cuando la oferta no se acompañe del sobre de la propuesta económica.

c. Cuando la oferta contemple especificaciones técnicas diferentes de las previstas en el Anexo Técnico No. 2 y el Formato 7.

d. Cuando la oferta modifique el Formato 7 o incorpore porcentajes de IVA superiores a los legales.

e. Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.

f. Cuando la oferta se presente extemporáneamente.

g. Cuando la oferta se presenta en forma parcial.

h. Cuando el oferente condicione los efectos o alcance de la oferta

i. Cuando en la presentación o en los demás documentos no coincidan los nombres o identificación del Representante Legal o de la empresa o persona que presenta la propuesta.

j. Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la Entidad o cuando habiendo respondido a la Entidad la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.

k. Cuando la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado.

l. Cuando la propuesta económica no incluya y determine con claridad el valor del impuesto del IVA en los casos que los requiera la ley.

m. Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.

n. Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información en alguno de los documentos que la integran.

o. El oferente deberá contar con una sede propia administrativa en la ciudad de Bogotá a fin de garantizar el adecuado manejo administrativo de los procesos.

p. El oferente deberá suministrar las herramientas necesarias para una adecuada comunicación para la prestación del servicio, esto abarca líneas telefónicas, correo corporativo entre otros elementos.

q. El oferente deberá garantizar que cuenta con el personal disponible para la atención de observaciones propias de la ejecución del contrato (Programación de actividades, agendamientos, recepciones PQRS,), de igual manera deberá garantizar que mensualmente contará con la disponibilidad para la realización de reuniones previamente programadas de seguimiento del contrato o cuando la mismas sean requeridas por el supervisor del contrato.

r. El oferente deberá garantizar la entrega de toda la documentación requerida por la Entidad en un término no superior a 10 días hábiles al finalizar la ejecución de la actividad o de la

emisión del requerimiento, así como un informe mensual detallado de todas las actividades y las bases de datos que den cuentan del mismo.

s. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

26. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y un (1) mes más. Durante este período el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

27. ADENDAS

La modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre.

En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

28. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Nota: En el caso que en la presente contratación se alleguen propuestas tanto de oferentes de Régimen Común, como de Régimen Simplificado, para efectos de la evaluación del factor precio, se tomará el valor de la propuesta antes del IVA.

29. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

30. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate en el precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

31. OFERTA ÚNICA

De acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.2.6 Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenido en el Invitación Publica.

32. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La AEROCIVIL comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: La AEROCIVIL podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

33. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP II.

34. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

34.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política Colombiana y en la ley.

Si el objeto social del proponente, pera natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

En concordancia con lo dispuesto en la Ley 1258 de 2008, se aceptará como objeto social relacionado, para las Sociedades Anónimas Simplificadas, la mención a que *"la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita"*

34.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

A. Carta de presentación de la oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formato 1** - Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, Representante Legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

B. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social.

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta. En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de representación no se encuentre dentro del término requerido por la Unidad, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Entidad solicitará subsanar dicha situación.

C. Consorcios o Uniones Temporales

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

a) Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual

debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la Entidad.

b) Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal.
c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá ser superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.
d) Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Entidad.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La Entidad podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

D. Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales.

El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar, cuando corresponda de conformidad con la ley, una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

En caso de que el proponente, persona jurídica o natural, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

Cuando se certifique el pago de los aportes inferior a seis (6) meses se le solicitará al oferente subsanar dicha situación.

La Entidad podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.

35. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS).

La oferta estará integrada por los siguientes documentos:

a. Carta de presentación del oferente.

b. El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas para el caso de personas jurídicas.

c. Si, en razón a la cuantía, el representante legal se encuentra limitado por los estatutos, presentará autorización de la Junta de Socios o del Organismo de Administración competente de la respectiva sociedad, expedida con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

d. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y de Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT de la empresa o la persona natural que presente la propuesta.

e. Fotocopia legible de la Libreta militar del Representante Legal o la persona natural que presente la propuesta, si es hombre.

f. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007). (si es persona jurídica)

g. Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.

h. Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.

i. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

j. Documento de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

k. Documentos del Revisor Fiscal si éste expide la certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social, tales como, fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores

l. Oferta económica diligenciada en el Formato No.7 de la presente Invitación Pública.

m. Hoja de vida de la función pública del personal mínimo exigido.

n. Experiencia certificada conforme a lo solicitado.

o. La totalidad de los Formatos anexos a la presente Invitación Pública, debidamente diligenciados.

NOTA: En caso de que no se aporten los certificados mencionados en los literales h, i, j, la Entidad hará la impresión correspondiente.

36. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo inciso segundo del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, no se requerirá de la inscripción en el registro único de proponentes, ni de calificación ni de clasificación por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

37. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La evaluación consistirá en la verificación de identificación tributaria, certificación financiera, la oferta económica entre otras.

La Entidad, revisará las ofertas económicas y verificará que la propuesta ganadora será la que haya ofertado el menor precio del valor asignado **CONFORME AL FORMATO NÚMERO 7** y que cumpla con las condiciones de la invitación, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

38. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

La evaluación consistirá en verificar la experiencia requerida para la presente publicación pública.

La Entidad para la evaluación del presente proceso designará un Comité Evaluador que se conformará de la siguiente forma: por un profesional jurídico, por el Director Administrativo y Financiero y un profesional de la Entidad que se designe para tal fin.

39. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) certificaciones cuyo objeto sea PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES terminados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo

de este proceso, La sumatoria de la totalidad de los valores de las certificaciones de los contratos ejecutados, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

Las certificaciones de los contratos deberán venir en papel original membretado y ser expedidas por las Entidades Públicas o empresas privadas, quienes directamente los contrataron.

No se aceptarán subcontratos.

Estos contratos se deben relacionar en el Formato No.12 Experiencia del Proponente. Se verificará con la certificación de la entidad contratante. (En las certificaciones entregadas deberá traer datos de la empresa contratante para validar la información); NIT de la empresa, número telefónico, dirección y correo electrónico.

En caso de consorcio, unión temporal, la actividad exigida deberá ser cumplida como mínimo por uno de los integrantes o en conjunto podrán acreditar la experiencia

39.1. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA.

Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia específica mínima deberán haberse ejecutado y terminados y recibidos a satisfacción del contratante.

Se deben presentar certificaciones expedidas por el contratante, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:

a. Nombre del contratante
b. Objeto del contrato
c. Valor inicial del contrato
d. Valor de las adiciones
e. Valor total del contrato
f. Valor y porcentaje ejecutado
g. Fecha de suscripción del contrato
h. Fecha de inicio del contrato
i. Fecha de terminación y liquidación del contrato

Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, los documentos anteriores deberán identificar los integrantes y el porcentaje (%) de participación de cada uno de sus integrantes toda vez que el cálculo de experiencia se realizará con fundamento en el citado porcentaje.

Cuando las certificaciones presentadas carezcan de alguno(s) de los requisitos de la información solicitada, se evaluará como **NO CUMPLE.** Sin embargo, toda vez que se trata de un requisito habilitante, estos documentos admitirán subsanación dentro del plazo fijado por la Entidad para subsanar, previo requerimiento que se realice al oferente.

39.2. NOTAS GENERALES

a. Los contratos presentados para acreditar la experiencia deberán estar ejecutados, recibidos a satisfacción y terminados, para la fecha del cierre del presente proceso de selección.

b. Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia mínima a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada ni de gerencia integral.

c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

d. Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

e. En caso de que alguno de los contratos presentados para acreditar la experiencia mínima del proponente sea en la modalidad de convenio interadministrativo, se deberá allegar copia del contrato celebrado, suscrito por el Representante Legal de la Entidad que suscribió el convenio.

f. Si alguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia del proponente incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

40. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Harán parte de la presente Invitación Pública para todos los efectos, los Anexos que se relacionan a continuación:

Anexo 1. ESTUDIOS PREVIOS.
Anexo Técnico No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS
Anexo 3. Formato No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN
Anexo 4. Formato No. 2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
Anexo 5. Formato No.3 CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES
Anexo 6. Formato No.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Anexo 7. Formato No. 5 INGRESO A PROVEEDORES
Anexo 8. Formato No. 7 PROPUESTA ECONOMICA
Anexo 9. Formato No.12 CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS
Anexo 10 Formato No.13 MATRIZ DE RIESGOS – TIPIFICACION DE RIESGOS

41. ACLARACIONES GENERALES

Será obligación de los Proponentes presentar observaciones ante cualquier duda, o incongruencia identificada en la presente Invitación Pública, En caso de incongruencia de la información de alguno de los documentos, se deberá entender que prima la contenida en los siguientes documentos, en el orden señalado a continuación: 1) La Invitación Pública, 2) Anexo Técnico No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 3) Formato 7., 4) Anexo 1 Estudios Previos.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
Principio de Procedencia: 1101 .092.1	**ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA) No 19000838 H3**

	FORMATO
Principio de Procedencia: 1101.092.1	Título: FORMATO No. 5 PROPUESTA ECONOMICA O ITEMS A COTIZAR

OBJETO. CONTRATAR EL SERVICIO MEDICO OCUPACIONAL (EXAMENES DE INGRESO, PERIODICOS, EGRESO Y CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE SALUD) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**ITEM 1.** SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	Horas	360		
2	**ITEM 2.** APOYO LOGISTICO MEDICO	Meses	6		
3	**ITEM 3.** CAMPAÑA DE PREVENCION DE FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR	Examenes	354		
4	**ITEM 4.** EXAMEN MEDICO DE INGRESO y RETIRO:	Examenes	10		
5	**ITEM 5.** PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA TRABAJO EN ALTURAS PARA CUARENTA. (40) funcionarios de la	Examenes	55		
6	**ITEM 6.** EXAMENES PSICOCENSOMETRICOS COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO CON LO	Examenes	22		
COSTOS TOTALES					
IVA					
TOTAL PROYECTO					

TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS

Nombre y Firma Representante Legal